

20
RS
N.0394.147

Leg. 126 S
Nº 4209

Plaza de Badajoz

Domingo 1927

Liqº 126 1209



Información

introducir en establecimiento de hecho denominado entre
el Delegado de Trabajo de otra Capital. Don Angel González
Gallardo.

En Jefe

El Comandante e Infantería
Hijo de la Patria, Dr. Laborde Ra-
mon Domínguez

Declaran

El Jefe de Infantería e Infantería
Hijo de la Patria, Dr. González
Lemus González



AUDITORÍA DE GUERRA

2.ª DIVISIÓN

Negociado Justicia

N.º 25235

El Excmo Sr. General Jefe del Ejército del Sur
en escrito de fecha 18 del actual, dice a esta Au-
ditoria lo siguiente:

"Le remito copia de una carta del vecino de Badajoz D. Guillermo Jorge Pinto, en la que denuncia ciertas actuaciones del Inspector de Trabajo de aquella Plaza D. Angel González Calderon, para que le sean instruidas una información con urgencia en averiguación de los hechos que se le imputan y responsabilidades que deban exigirsele, significandole ordeno al Gobernador Civil de Badajoz le destituya, caso de ser cierto, en principio, cuando se expone".-

Lo que traslado a V.S. en unión de la copia que se cita para que instruya la información que se ordena.-

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla 23 de Junio de 1937.

El Auditor.

Celaque

Comandante Juez D. Salvador Ramón Benítez. BADAJOZ

2

COPIA DE CARTA QUE SE CITA.

Badajoz 10 de Junio de 1937.— Excmo. Sr. D. Gonzalo Queipo de Llano - Sevilla.— Mi respetable General:
Adjunto le remito un recorte del Periodico de esta localidad, con un suelto del Inspector del Trabajo D. ANGEL GONZALEZ CALDERON, cuyo Sr. es sobrino del D. Antonio Rino, del cual ordenó V.E. su encarcelamiento por haberse burlado de las autoridades de Badajoz.— Este Delegado llamaba a todos los agricultores y les comunicaba que no podian segar sus cosechas con las máquinas faltadas más que el 30 % y como V.E. ordenó por Bando que se tiraran todas las máquinas libremente, y todos los obreros de este Sr. le sentó muy mal ésta orden y ahora se dedica a publicar en la prensa que hay 1.500 obreros Segadores especializados en paro forzoso.— Esto no es cierto, que lo puede comprobar mi General con el Gobernador Civil, el Alcalde y el Teniente Coronel de la Guardia Civil, que en esta Zona conquistada de Badajoz no llegan los obreros para la recolección, que hay carros parados, por no haber obreros para llevar las mieses a la era, hay miles de cabezas de ganado lanar por esquilar por falta de obreros para cortar la leña y hay muchas fincas de arboledas de alcornoques que no encuentran obreros para hacer la saca del corcho.— Yo como español no consiento que ningún izquierdista, ponga piedras en la rueda del triunfo nacionalista y una prueba mas es que las bases del trabajo ya no existen porque los obreros ganan el doble de lo estipulado por las bases indicadas. Esta es una prueba de la escasez de brazos que existe en ésta provincia, y como el Inspector del Trabajo y la mayoría de los empleados de aquella organización son de izquierda esta es la labor que se puede esperar de ellos, y con este motivo se pudiera infiltrar un periódico con este suelto para la Zona roja para que vieran sus camaradas que aquí se venía laborando en favor de ellos.— El Inspector es un contrabandista que requisó de la Comandancia Militar un coche para ir a inspeccionar los pueblos y no fué a ello y lo que fué es a meter de matute mantequeras, chacinas de todas clases para evadir el pago de impuestos que en estos momentos son tan necesarios para la vida del Ayuntamiento y esto lo tiene que comprobar el Alcalde que ha intervenido en este asunto.— Y nada

más mi General y siempre a sus ordenes y dispuesto
laborar en nuestra Causa y Dios le dí mucha vida p.
terminar con todos los traidores de España.= A las
dónes de V.E. queda su atto. y s.s.q.e.s.m.= Guillermo
Jorge Pinto.= Rubricado.=

E s c o p i a .



dispuesto
ch's vida
s... A las
m... Guillen

N.º 0344513

— 8 —
Don Salvador Ramón Beccary, Comandante de
Infantería Marilizal, Jefe Particular designado para in-
truir información en asuntos de justicia de acuerdo con
el Decreto de Dibujos Dr Angel González Galdámez.

Certifico que he leído de nombre de
certos, que como tal acto, designo al Jefe Particular
de Infantería Marilizal Dr Salvador Ramón
González, q cumplió enterado de dicho cargo, q
la responsabilidad q no contiene omisión o te-
niente imposibilitad alguna para desempeñar
por lo tanto q cumpla fielmente el
decreto.

Q para q no entre en mi conocimiento q Dr
dijo q qntasq q Dr Ramón q no cumplió
decreto q dice.

Salvador Ramón
Beccary

Benjamín Llerena

Presidente) En Quito a veinticinco de Junio de mil novecientos
treinta y siete. Si recibida la orden de proceder inmedi-
atamente, q no sea la copia q se acompaña q
me sea q se envíe.

Lo mando, Ll. 11. day to

Ramón

Beccary

Diligencias) Seguidamente se cumple lo mandado. Day to 3

DECLAI
de
Loy

Procedimient

En Pandoja - veinticinco de Junio de
anteriormente treinta y siete. Dijo que
semejante oficio al alcaldes de Chacay, del
mismo oficio al Alcalde de Chacay, del
mismo de Chacay, para que comparezca
en su oficio en el Largo de Potosí -
y que luego de la comparecencia de los
que se le mandó informar se le dará
información sobre las causas de la
intensa actividad de los lugares Potosí.

Lo mandó firmar 1.1. dñe fe

Bartolomé Benítez

Ramón

Diligencias

seguidamente se cumplió lo mandado dñe fe

San R

Pro

Procedimient

En Pandoja - veinticinco de Junio de
anteriormente treinta y siete. Oficio - lo hizo
Gobernador Rosal y sus provisiones al alcaldes de
esta Capital, acompañando intencionario, y ob-
jetos de que disponían por certificado, conforme
a actas de 409 del Poder y Justicia de Potosí.
Lo mandó firmar 1.1. dñe fe

Bartolomé Benítez

Ramón

Diligencias

seguidamente se cumplió lo anterior mencionado en
1.1. dñe fe

San R

Pro

DECLARACION DE

De Guillermo
José Pintor

En Badajoz a veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y siete, ante el Señor Juez y presente Secretario, compareció previamente citado, el testigo expresado al margen, el cual fué advertido que iba a prestar declaración y de la obligación que tiene de decir verdad en cuanto supiese y fuese preguntado, incurriendo si faltase a ella en las penas señaladas al reo de falso testimonio, jurando ser verídico en sus manifestaciones, y preguntado a tenor del artículo 453 del Código de Justicia Militar: Dijo, que se llama como queda dicho, de ~~cuarenta y nueve~~ años de edad, de estado viudo, profesión agricultor, natural de Olivencia, vecino de ~~Olivencia~~, con domicilio en ~~Olivencia~~, n.º 7, sin instrucción, que no ha sido procesado, y que no tiene interés directo ni indirecto en estas actuaciones.

Preguntado:

Si se atañe, satisfizo a la cuestión de quanto dirijido y Excepcionem tanto Denuncia al Juzgado al que sobre el folio dos de la Información, que se le ha. Dijo, que la cuestión acuerda de lo dirigido a la cuestión anterior y entregada a su Ayudante en Villaverde de la Sierra, siendo y satisfaciendo a su contenido.

Preguntado:

Si puede presentar alguno documentos que justifiquen la Denuncia presentada, así como si desde hace alguna otra manifestación. Dijo, que presenta para mí a la señora del periodista ~~Hoy~~ - que hace referencia a la Denuncia, más o menos correspondiente al mes de octubre, conteniendo una coincidencia en la comparsa por el Teniente Coronel de la Guardia Civil, el Alcalde y Gobernador Civil en su prisión. El mismo día en la publicación de sueldo de los periodistas llamó por teléfono al Teniente Coronel de la Guardia Civil y al Gobernador Civil por su

que se deba atender con prontitud, porque en todo lo
que se ha hecho hasta ahora se ha trabajado, pero
se han hecho fallos, principalmente por no tener conocimiento
de las autoridades de Bondes del Extranjero, que son
el Comité de Trabajo, el Comité Ejecutivo, los Delegados, los
que se piden cosas mala y que el trato por parte de la
comisión es combate, con lo magnífico y presente al que no
está dirigido, al agricultor, del extranjero, que no
pueden presentar en su nombre, y al público en general
de fijo cuando el delegado a Uruguay se sienta con que no
estoy en el modo de manejar de un modo ilimitado
y falseando la verdad, donde que están mis gastos
que estan especializados en provecho.

Preguntó: Perteneciente a que apoya su demanda de que sea designado
a los que entran en los órdenes del Delegado del Trabajo, sin
de ideología ingenuidad. Dijo, que don Angel González Pa-
drón en todo el periodo electoral de las elecciones de Febrero y
años anteriores, este tiene visto por el Declarante, entabla en el
Centro de información y publicación haciendo labor a la Can-
didatura de ingenuidad, y sus ministros son en los masas, per-
sonas y familias. Otro se los funcionarios de la Delegación
(Secretario) es don Gerardo Landay. Lamenta también de ser
carcelero y tiene también una lista elaborada en la oficina de
legación, este tiene también al Declarante en el Rato de "yo
antes de las elecciones ultimamente le dijo "se acabaron de re-
dar los derechos en Uruguay y que again seria el Distrito
para acabar en los privilegios de los Derechos", la razón de
este tiene que viene de decir antes acaba también en la Di-
rectoría del Trabajo, se llama Asunción Landay Campoverde

me trigo de tal número con un donario el año
de su nombramiento, Subiendo en complemento. Otros funcionarios
de la supuesta Delegación a Dardos tienen Dardos.
de aplicación del pacto de inmigración, actuante de la
Sociedad de arrendatarios agrícolas, uno de los que se
reunen mas a una asociación y al mismo tiempo en
la colonización obran que atañe a todos los agri-
cultores y esto se comprende en los agricultores fina-
tistas de Puebla y similar cosa. Igual labor hizo también
Raimundo Hoffman y de Hoyos, este con el anterior
formaban parte el resto Capular.

Preguntado: Si puede hacer mas extensión la demanda con respec-
to al donario Dardos Calderón, en lo que respecta al con-
tribuendo de charras y demás especies que introducirán du-
ciendo pagar impuesto: Dijo, que como Delegado ex-
igen costos recibidos por la Comandancia Militar
para ir a Chalcocharcas a los pueblos y no es lo cierto,
porque a lo que se dedicaba era a comprar charras
y en los pueblos no que no hay impuestos y vale
mucho menos que en Dardos, valiéndose de la circuns-
tancia como Delegado para introducirla a la Capi-
tal sin pagar los impuestos ministrados, en su cargo
y montando quedaron denunciados porque alegaban el
ser Delegado que no tenía contribuendo y que bas-
taba en palabra de honor para que no se le re-
gistro en el cargo y el empleado de consumo le con-
testó que no recuerda ninguna autoridad que

quedar cuenta del nombramiento del cargo de tali al
término aniversario de Alcalde de Badajoz.

Preguntado/ Si tiene algo más que decir, manifestó que no, q
leída esta declaración se ofrío su visto bueno, terminando
con el tenor de lo siguiente. Señaló con su firma

Salvador Ramón
Méjico

Gustavo Fraga
Méjico

Benjamín Lomana

Por donde/ En Badajoz a veintidós de Junio de mil nove
cientos veinte y seis. Hizo a continuación la
señal de presidir la sesión dirigida a los señores
Horiles, presentando para su aprobación dicha
declaración.

Lo mandó firmar I. J. Dijo

Ramón

Dijo Benjamín Lomana

Diligencias/ Seguidamente quedó todo - dijo

Lomana

Sr. D.

Por donde/ En Badajoz a veintidós de Junio de mil nove
cientos veinte y seis. Hizo a continuación oficio al
alcalde de Olivenza, manifestando que don Guillermo
Fraga Pantoja no es vecino de dicha localidad desde ha
ce cinco o seis años, y reside en la Capital.

Lo mandó firmar I. J. Dijo

Ramón

Benjamín Lomana

Diligencias/ Seguidamente quedó todo - dijo

Lomana

1250

Un telegrama de la Delegación provincial de Asistencia a los frentes

Por la muerte del general Mola

La Delegación Nacional de Asistencia a frentes y hospitales de Falange Española Tradicionalista y de las JONS ha dirigido al jefe del Estado español el siguiente telegrama:

«Telegrama oficial. Excelentísimo señor jefe del Estado español. Salamanca:

Hondamente apenada pérdida heroico general Mola, hago presente a V. E. este dolor de todo buen patriota, al mismo tiempo que espero en la Provinencia de Dios y en las reservas inagotables de las dotes militares de nuestro Ejército el que la causa de la liberación de España no sufrirá menoscabo con la muerte de tan excelsa figura de la guerra.

La delegada nacional de asistencia a frentes y hospitales, María Rosa Urraca Pastor.»

A los patronos agrícolas de la provincia

Habiendo llegado a conocimiento de esta Delegación la existencia de contratar mano de obra necesaria para la siega por no encontrar obreros para ello, se pone en conocimiento de todos los interesados que pueden dirigir en demanda de ello a la Oficina de Colocación Obrera de Badajoz y en caso de que en ésta no pudiesen ser atendidas todas las peticiones, a esta Delegación.

Los últimos datos referentes a 58 pueblos de la provincia, acusan la existencia de 1.500 segadores, todos especializados, en paro forzoso.

Badajoz, 8 de junio de 1937. El delegado de Trabajo, Angel González Calderon.

De conformidad con lo dispuesto en la Base nº 54 de las correspondientes al Trabajo Rural y acudiendo a lo solicitado por Vd, se le autoriza para emplear la maquina de segar en la finca denominada "San Juan" y para las extensiones superficiales siguientes:

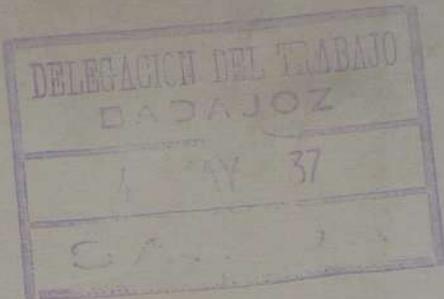
S. Inspector del Trabajo
del su filiacion po-
que a sus ordenes.
a blicado en la pren-
derón, de que en la



DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE TRABAJO

de B A D A J O Z .

Servicio de



R 1250

De conformidad con lo dispuesto en la Base nº 54 de las correspondientes al Trabajo Rural y accediendo a lo solicitado por Vd, se le autoriza para emplear la maquina de segar en la finca denominada "San Roman" y para las extensiones superficiales siguientes:

treinta y siete ...	fanegas sembradas de Trigo.
seenta y ocho ...	" " cebada.
veinte ...	" " avena.

Deberá presentar esta autorización al personal encargado de la Inspección cuantas veces le fuere exigida.

Badajoz 1 de Mayo de 1.937.

El Delegado de Trabajo.

Autorización

Er. D. Antonio Morillo, Badajoz.



AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

Número 613

En cotejacion a su atta telegrama
recibido, tengo el honor de particij-
parle que no ha sido posible citar ~~sirnos~~
a Don Guillermo Jorge Pinto para
que comparezca ante ese Juzgado,
pues dicho Sr. hace cinco o seis
años dejó ~~de~~ ser vecino de Oli-
venza trasladando su domicilio a
Badajoz en donde actualmente re-
side, ignorandose las señas de su
domicilio.

Dios guarde a Vd. muchos años



El Alcalde

Franco Capulaz

Sr. Comandante Juez Permanente nº 2 del Juzgado Militar
de Causas BADAJOZ



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ

Negociado 1º Núm. 1782

Una vez evacuado el adjunto interrogatorio de preguntas que se sirvió remitirme con su escrito de 27 del actual, dianante de la informacion que se halla instruyendo V.S. para depurar denuncias contra el Delegado del Trabajo, Don Angel Gonzalez Calderon.

Dios salve a Espana y guardé a V.S. muchos años.

Badajoz 28 junio 1937.

El Gobernador Civil,

Señor Don Salvador Ramon Benitez, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente numero 2

BADAJOZ.

Interrogatorio

de preguntas a tenor de las cuales ha de contestar por certificado el Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta provincia, en cumplimiento del artículo 439 del Código de Justicia Militar.

- 1º Las Generales de la Ley.
- 2º Que conducta le merece por razón de su cargo el Inspector del Trabajo, Don Angel Gonzalez Calderón, y si es conocida su filiación político-social, así como la del personal que actúa a sus órdenes.
- 3º Si ha llegado a su conocimiento algun artículo publicado en la prensa local y redactado por dicho Señor Gonzalez Calderón, de que en la actualidad existen en la zona conquistada de Badajoz 1.500 obreros segadores especializados en paro forzoso; y si le consta que dicho Señor llamaba a todos los Agricultores y les comunicaba que no podían segar sus cosechas con las máquinas segadoras nada más que el 30 % en contra de lo ordenado por el Bando del Exmo. Señor General Jefe del Ejercito del Sur en que se ordena que todas las máquinas podían segar libremente y todos los obreros.
- 4º Si ha llegado a su conocimiento de que dicho Señor Gonzalez Calderón en cierta ocasión requisó de la Comandancia Militar un coche para ir a inspeccionar los pueblos, y que no fué a ello, sino por el contrario a meter de matute mantecas, y chacinas de todas clases, tratando de evadir el pago de impuestos, que en este momento son tan necesarios para la vida del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.
- 5º Y por ultimo cuantos antecedentes existan en ese Gobierno Civil del mando de V.E. que tengan relación con los hechos denunciados.

Badajoz 27 de Junio de 1937

El Comandante Juez Instructor



*Salvador Ramón
Santos*

DON MARCIANO DIAZ DE LIANO Y FACIO, Comandante de Infanteria retirado,
y en la actualidad Gobernador Civil de la Provincia de Badajoz.

CERTIFICO: Que habiendo sido requerido a declarar lo que sepa por razon de mi cargo acerca de los hechos a que se contrae el adjunto interrogatorio dimanado de una informacion para depurar denuncias hechas contra el Delegado de Trabajo Don Angel Gonzalez Calderon, debo manifestar que juro decir verdad, por mi honor, quedar enterado de las penas del falso testimonio, me llamo como tengo dicho, conozco al encartado, y no tengo interes directo ni indirecto en el expediente o informacion de referencia.

A la segunda pregunta, Digo: Don Angel Gonzalez Calderon fué nombrado Delegado del Trabajo por el que declara para dicho cargo y con caracter interino a los pocos dias de haber tomado posesion de este Gobierno Civil, toda vez que no habia quedado nadie en la Delegacion con motivo del Movimiento y al presentarseme dicho Señor y ofrecerse al Nuevo Estado, recordando el declarante habia desempeñado dicho cargo anteriormente y por la necesidad de tener quien pudiera desempeñarlo con conocimiento de su funcionamiento. Durante el tiempo que lleva posesionado y funcionando, en cuantas ocasiones ha tenido necesidad de sus servicios, los ha desempeñado bien, a juicio del que suscribe,

Su filiacion politico-social, como el que declara no figuró nunca en politica, no puede precisarla, pues si bien ha habido quien me informo habia sido izquierdista la mayoria lo hacia figurar en las filas del lembouismo, y segun los informes que de la Guardia Civil y Policia ha solicitado es moral y competente, y no definido claramente en politica, si bien parece ser fue simpatizante de los elementos del Frente Popular. En este mismo sentido ya se informo de él por el que declarara al Gobierno General y a la Comision de Trabajo de la Junta Tecnica del Estado, con arreglo al Decreto numero ciento ocho.

El personal que actualmente esta a sus ordenes, ha figurado en diversas actividades politicas, y si bien algunos de ellos fueron nombrados en epoca de la Republica, los informes que respecto a ellos he recibido han sido de ser personas de derechas, apoliticos o de significacion desconocida, y con cuyos datos han sido clasificados en los informes remitidos tambien a la citada Comision, para la depuracion del personal, recordando solamente que un ordenanza apellido Nevado figuraba como simpatizan-

te con el marxismo y el Frente Popular.

A la tercera pregunta digo: No he leido articulo alguno publicado en la prensa local hablando de la cantidad de segadores parados en la provincia, y si una nota de la Delegacion en la que el Delegado hacia constar la existencia de 1.500 segadores en paro forzoso, ahora bien como en las estadisticas semanales que en relacion con el paro obrero se remiten a la Superioridad constaba un numero mayor en todas las industrias agricolas y forestales no le extraño aquella cantidad de segadores.

Desconozco que el Delegado llamase a los Agricultores y les dijera no podian segar mas que el 30% con maquinas, pues caso de que lo hubiera sabido habria sancionado debidamente dicho acto si esto hubiere producido con posterioridad al Bando del Excmo. Sr. General Jefe del Ejercito del Sur, ya que en las bases de trabajo anteriores a dicho bando se fijaba aquel limite, debiendo añadir no ha recibido ninguna queja en este sentido.

A la cuarta pregunta, digo: Desconozco el detalle en que ocurriera el hecho que se menciona en esta pregunta, y si solamente que hablando con el Alcalde me dijo habia ocurrido un incidente con el Delegado el que al pasar una de las puertas de la Ciudad y ser preguntado si llevaba algo de pago, dijo que no, y luego resulto llevaba alguna chacina, por lo que fue multado, y que habia dicho al empleado municipal, era el Delegado del Trabajo, a lo que el empleado contesto no tenia nada que ver con ello y dio cuenta al jefe de sus servicios.

A la quinta pregunta, digo: Que quiero aclarar en relacion en lo de los obreros agricolas en paro, que el numero que aparecia en las estadisticas en aquella fecha era excesivo por no haber empezado aun las operaciones agricolas en todo su apogeo, y que ho obstante aun hay algunos en comarcas de la provincia pues en ese concepto estan consignados todos los obreros cuyas especialidades se relacionan con el agro.

Y para que conste, contestando el adjunto interrogatorio, expido el presente en Badajoz a veintiocho de junio de mil novecientos treinta y siete.

J. A. C. - E. C. C. A. S.



Juez

Tengo el honor de emitir a V. S. la adjunta declaración por certificado con arreglo al interrogatorio de preguntas que me fue enviado con su atento oficio, fecha de ayer, y dimanado de una información que instruye para depurar denuncias hechas contra el Delegado del Trabajo, don Angel Gonzalez Calderon.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Badajoz 28 de junio de 1.937

EL ALCALDE



— 13 —

DON MANUEL GARCIA DE CASTRO, Alcalde Presidente del Excmo
Ayuntamiento de esta Capital.

Certifcio: Que conforme al requerimiento que se me ha formulado por el Juzgado Militar permanente, numero 2, de Badajoz contesto bajo juramento al interrogatorio de preguntas, al tenor de las cuales he de depor, en la información que instruye para depurar denuncias hechas contra el Delegado del Trabajo, don Angel Gonzalez Calderon:

A la primera pregunta; declara Manuel Garcia de Castro, tener 37 años de edad, casado, natural de Sevilla, militar y abogado, que no ha sido precesado ninguna vez y que no tiene parentezco ni amistad intima ni enemistad con el citado señor Gonzalez Calderon.

A la segunda pregunta, manifiesta que la conducta de este señor, como Delegado de Trabajo no ha sido buena y que su anterior filiación política era netamente izquierdista. Hoy se halla afiliado a la Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. Que parte del personal que actua a sus ordenes ha tenido analoga filiación politica-social.

A la tercera pregunta: Que en los primeros días del mes corriente publico en el periodico HOY, de esta localidad, no un articulo, sino una nota en la que efectivamente expresaba que existian MIL QUINIENTOS obreros segadores en paro forzoso.

En uno de los meses de febrero o marzo del corriente año, se prorrogaron las bases del Trabajo, segun las cuales, los propietarios de fincas rusticas podian echar con maquina hasta el 30 por 100 de trigo y el 50 por 100 de cebada. Con posterioridad el Excmo Señor General Jefe del Ejercito del Sur, publico un bando ordenando que se utilizaran todos los medios habiles para que la recolección se hiciera lo mas rapidamente posible.

A la cuarta pregunta: Que el dia 20 de abril del corriente año, el Jefe de los servicios de Arbitrios municipales, me dio el siguiente parte:

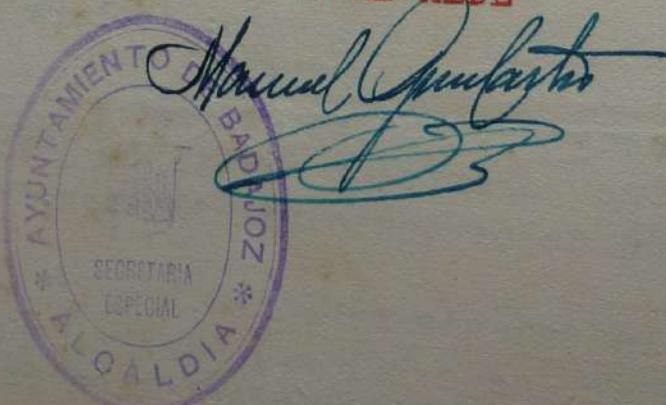
"Pongo en su conocimiento que el pasado dia 18 del actual, entre 5 a 6 de la tarde, por el vigilante de servi-

cio en el Fielato de Puerta Trinidad, Jose Hernandez, fueron decomisados a don Angel Gonzalez Calderon, 18 kilos de embutido, mas diez kilos de manteca. Reclamada mi presencia en dicho fielato, por el Vigilante mencionado y a presencia del señor Gonzalez, me fue indicado que al parar el coche en que venia y al preguntarle si traia algo de pago, contesto que solamente huevos y al efectuar el reconocimiento del coche fueron encontradas las mercancias arriba expresadas, las cuales estaban en la maleta posterior del coche.= Vistos los antecedentes descritos y lo preceptuado en la Tarifa y Ordenanza numero 35, articulo 1º y apartado b) del articulo 4º, en relación con el articulo 16 de la Tarifa y Ordenanza numero 8, el funcionario que suscribe impuso al infractor la penalidad de cinco derechos.= Dios guarde a U. muchos años. = Badajoz 20 de Abril de 1.937.= Firmado: R. Hernandez, rubricado.= Señor Alcalde del Excmo Ayuntamiento".

El deponente ignora si el coche en el que se conducian las especies decomisadas le habia sido facilitado o no al señor Gonzalez Calderon por el Gobierno Militar para realizar algun servicio oficial.

Badajoz 28 de junio de 1.937

EL ALCALDE



N.º 0.347.903¹⁴

dencia =

En Buapir a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y siete, S. S.º Oficio se dirigió oficio al Señor Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, solicitando informes sobre la conducta del Juez del Pueblo don Angel Gonzalez Calderon, en relación con el Movimiento Nacional, en el ejercicio de su cargo, su ideología, político-social y cuantos antecedentes tengan sobre el mismo, relativos a un artículo aparecido en la Prensa local, sobre el interesar en la Provincia de obreros agricultores, en número de mil quinientos, que especializados en la riego estén en paro forzoso.

Lo mandó y firma S. S.º - Doy fe -

Ramón

Baix Llona

Diligencia: Seguidamente, se cumple lo ordenado. Doy fe

León

Procedencia: En Buapir a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y siete, S. S.º recibió oficio del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta Provincia acompañado del certificado declaración, con arreglo al interrogatorio que se acompañaba.

Unase a los autos. Lo mandó y firma S. S.º

Ramón

- Doy fe -

Baix Llona

Diligencia: Seguidamente, se cumple lo ordenado. Doy fe

León

Provincia = En Madrid a veintinueve de Junio, de mil novecientos treinta y siete; S.E.A. recibió un oficio acompañando la declaración por certificado del puer Alcalde, de Madrid, que se le tenía interesado. Vincó a los autos. Lo examinó y firmo S.E.A. ————— Doy fe
Raniero

Doy fe
D. José Lopera

Diligencia: Seguidamente se cumplió lo ordenado. Doy fe
Lopera

Comisiones / En Madrid - seis de Julio de mil novecientos treinta y siete: Hizue a constancia firmas del Declarante Corralote & la Comandancia de la Guardia Civil de esta Provincia, informando sobre q delegado a Rcp. don Gregorio Díaz y Gálvez Est. deón, y acompañando oficio a autos los informados en anterior day.

Lo mandó firmar el Doy fe
Raniero

Doy fe
D. José Lopera

Diligencias / Seguidamente quedan pendientes de su
Atención

Comunica: En Madrid a veintinueve de Junio, de mil novecientos treinta y siete; S. S.º recibió un oficio acompañando la declaración por certificado del fúneral Maule, de Madrid, que se le tenía interesada. Viese a los autos. Lo mandó y firmo S. S.º ————— Doy fe
Dact. ————— Don —————

Ramón

Doy fe

Dact.

Don —————

Diligencia: Seguidamente se cumplió lo ordenado. Doy fe
Dact. ————— Don —————

Comunica: En Madrid a seis de Julio de mil novecientos treinta y siete. Hasta a continuación dirá el Sr. Diente Corral Dijo a la Comandancia de la Guardia Civil que este moriente, informando sobre el delegado a Madrid, don José González Galdeón y acompañando oficio a estos dos intercambiados en anterioridad.

Lo mandó, firmó S. S.º Dact.

Ramón

Dact. ————— Don —————

Diligencia:

Seguidamente quedó pendiente. Dact.

Dact. ————— Don —————



— 15 —

Tengo el honor de corresponder a su comunicación fecha 29 del anterior, informandole de Don Angel Gonzalez Calderón, Inspector del Trabajo.

Este señor fué siempre de izquierdas, militó en el partido Radical, siendo tal su simpatía por el Frente Popular, que a partir de las elecciones de Febrero de 1.936 se destacó en favor del mismo en sus conversaciones. Es antimilitarista y en sus funciones como Inspector del trabajo no es imparcial.

Para mayor abundamiento le remito copia de los informes que por haberme sido interesados emiti en 22 de Enero y 17 de Abril último, al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia y al Excmo Señor Presidente de la Junta Técnica del Estado, respectivamente; informes que recitero ante V.S. para los fines de justicia que procedan.

En cuanto al sueldo publicado en el periódico "Hoy" del dia 9 del actual, estimo que es una prueba mas de su actitud contraria a los patronos y de su condición de enemigo del movimiento nacional, pues que no pudiendo ser exacto que haya en ésta época en 58 pueblos de la provincia el número de 1.500 obreros agrícolas especializados, en paro forzoso, demuestra su intención derrotista, como lo demostraría tambien si fuera cierto ese número de obreros parados, ya que dicho por él, la noticia tiene el doble sentido de excitar la susceptibilidad de muchos y difundir una situación que en apreciación de todos no seria agradable por el concepto de censura que puede tener para las auto-

entendido que nos garantizan y acuerda todo lo de
que nos pide de modo tan amable de su parte, la
que se me da.

para enviar a Valencia una
carta a su nombre, la cual
se adjunta.

Manuel Pineda

Buenos Aires
10 de Septiembre de 1888

Copia que se cita.

Tengo el honor de informarle del Delegado Provincial del Trabajo Don Angel Gonzalez Calderón, dandole antecedentes de los ya informado al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, al cual comuniqué con fecha 22 de Enero que éste señor era simpatizante del frente popular, diciéndole que por éste motivo consideraba perjudicial para el nuevo espíritu que es necesario infiltrar a todos los organismos del Estado, que siguiera regentando la Delegación.-Es competente pero no ha tenido carácter para enjuiciar debidamente a sus subalternos.-Por otra parte tiene parentesco con un individuo llamado Don Antonio Rino de elevada posición económica, usurero, tildado de mason, que por su conducta fué sancionado por las autoridades con una fuerte multa y ha estado detenido varios meses. Ese pariente ejerce sobre el sr, Gonzalez gran influencia, lo cual no es garantía de equidad en sus funciones ni de incondicional adhesión al Ejercito.-En resumen: que fué simpatizante del Frente Popular y que en las actuales circunstancias, no merece confianza de adicto al movimiento Nacional.-Está considerado como antimilitarista.-Dios guarde a V.S. muchos años.-Badajoz 17 de Abril de 1.937.-El primer Jefe.-Manuel Pereita Vela.-Rubricado.-Señor Presidente de la Junta Técnica del Estado.-Burgos.

Es copia.
El primer Jefe.

Manuel Pereita



Copia que se cita.

Tengo el honor de participar a V.E. que, según resulta de los informes adquiridos ampliando la investigación sobre Don Angel Gonzalez Calderón, éste señor era simpatizante del Frente Popular y por esa conducta considero perjudicial por el nuevo espíritu que es indispensable infiltrar en todos los organismos del Estado, que siga regentando la delegación provincial del trabajo.-Aunque es competente y moral en el orden privado, profesionalmente no ha tenido carácter para enjuiciar a sus subalternos.-El parentesco, e influencia del usurero y sospechoso de masón Antonio Rino, vecino de esta Capital, detenido actualmente, no son garantía de equidad en sus funciones ni de incondicional adhesión al Ejercito, al cual no se ha mostrado muy adicto.-Fué en una ocasión a Burgos representando una queja escrita, de la cual era portador contra las autoridades actuales.-Dios guarde a V.E. muchos años.-Badajoz 22 de Enero de 1.937.-El primer Jefe.-Manuel Pereita Vela.-Rubricado.-Exmo Señor Señor Gobernador Civil de la provincia Badajoz.



Es copia.
El primer Jefe.

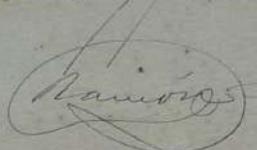
Manuel Pereita

N. 0.347.904¹⁸

Ramón

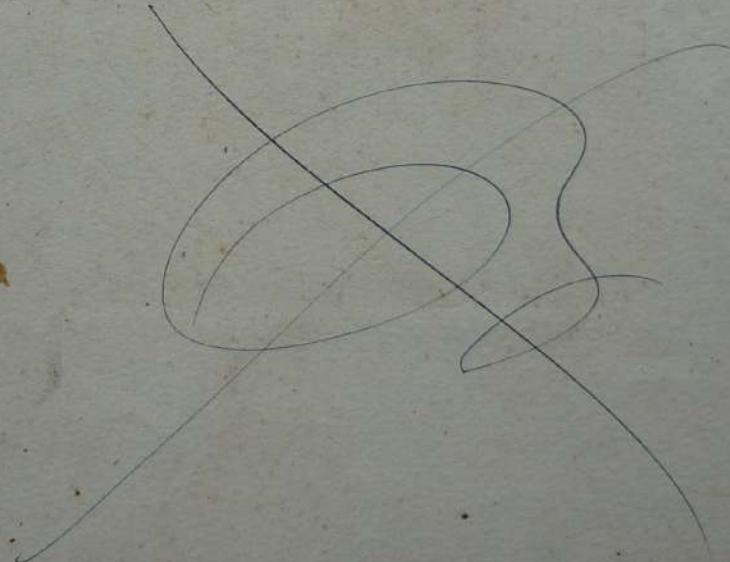
Le Doyen a seis e sete e um mês
vinte e seis e seis. Fizeste por ordem e favor
de S. M. Dom João V. Dousal Pal
derá, para que compareça a Lisboa e em
trans. para Portugal determinar.

Lo cometi fórmula M. Dayte

Diligentes

Para fazer outras tristes quedas isto
é interindo. Dayte



DECLARACION DE
Don Angel Gon-
zalez Calderon

En Badajoz a siete de Julio de mil novecientos
treinta y siete, ante el Señor Juez y presente Secretario
comparció previamente citado, el testigo expresado al mar-
gen el qual fue advertido que iba a prestar declaración y
de la obligación que tiene de decir verdad en cuanto supie-
se y fuese preguntado, incurriendo si faltase a ella en las
pensadas al reo de falso testimonio, jurando ser veri-
dico en sus manifestaciones; y preguntado a tenor del articu-
lo 453 del Código de Justicia Militar: Dijo que se llama como
dicho, de cuarenta y cuatro años, de estado casado, profesión
Ingeniero de Montes natural de Mérida vecino de
Badajoz con domicilio en Plaza de Cervantes número
cuatro, que no ha sido procesado y casi tiene interés directo
~~ni indirecto~~ en estas actuaciones, para aclarar los hechos que
se le denuncian.

Preguntado

Desde que fecha ha actuado como Delegado del Trabajo en es-
ta Capital y si continua en la actualidad, y en otro caso ma-
nifieste las causas que hayan motivado su ceso: Dijo, que el dia
veinticuatro de Agosto del pasado año, fué nombrado por el Ex-
celentísimo Señor Gobernador Civil y previo ofrecimiento suyo
para hacerse cargo de la Delegación de Trabajo, que estaba to-
talmente abandonada por haber huido cuatro de los cinco funcio-
narios que prestaban sus servicios y que ha cesado en veintiocho
de Junio anterior por orden de la misma Autoridad y como
consecuencia de una denuncia presentada ante el Excelentísimo
Señor General Jefe del Ejército del Sur; que se ofreció a desem-
penar dicho cargo con la única condición de no percibir grati-
ficaciones, sueldos, dietas ni ningún emolumento y si por pres-
tar ayuda al Ejército Nacional y que así lo ha venido efectuando
hasta la fecha de su ceso.

Preguntado

Fundamentos que tuvo para publicar un sueldo en la prensa
local de que había en paro forzoso mil quinientos obreros es-
pecializados en la siega y si dicho sueldo se publicó con an-
terioridad o posterioridad al Bando del General Jefe del Ejér-
cito del Sur sobre recogida de cosechas: Manifestó, que en los

primeros días de Enero del presente año se ordenó por el Excelentísimo Señor Gobernador General del Estado, que semanalmente se remitiera a la citada Autoridad un estado del número de obreros en paro firmado con arreglo a un modelo que remitió, esa estadística se confecionaba totalizando en la Delegación de Trabajo los datos que semanalmente envian a ella los Ayuntamientos y Oficinas de colocación de toda provincia, estadística que una vez completada se remite al Excelentísimo Señor Gobernador Civil para que este a su vez la elevase al Honorable Gobernador General del Estado. En los primeros días de Junio habiendo sabido que varios propietarios de esta Capital tenían dificultades para encontrar segadores y conociendo el paro que había en la provincia se dirigió un telegrama circular a los Alcaldes pidiéndole que a la mayor brevedad posible participaran a la Delegación el número de segadores parados que existiesen en cada localidad; las contestaciones no se hicieron esperar y el día ocho se redactó una circular que se publicó en la prensa de esta Capital rogando a los propietarios que si encontraban dificultad para obtener segadores se solicitasen de la Delegación de Trabajo pues según los datos recibidos en aquella fecha el número de segadores parados ascendía a unos mil quinientos. Presenta un estado recopilación de los telegramas y oficios recibidos de las autoridades locales, que se compulsan en este momento y está conforme con los datos en el consignados con excepción a la partida de esta Capital que no tiene confirmación por haber sido recogida por teléfono. Dicho estado se une a continuación. Estos datos fueron obtenidos después del Bando del Excelentísimo Señor General del Ejército del Sur.

Preguntado: Si con anterioridad a la fecha del Movimiento Nacional estuvo ligado a algun partido de los del Frente Popular: Dijo, que afirma rotundamente que no, y que además fue destituido por el Partido Socialista del cargo que desempeñaba de Inspector del Trabajo, por no presentarse a llevar la política al dicho cargo, Ministerio que regentaba Caballero; que perteneció por algún tiempo al Partido Radical en la época del Gobierno de derechas, como simple afiliado y sin cargo alguno.

Preguntado:

Si durante el ejercicio de su cargo, oficial o particularmente ha tenido algun incidente con la autoridad militar o alguno de sus delegados: Dijo, que no y que por el contrario tanto con las autoridades militares, civiles y eclesiasticas mantuvo y mantiene las relaciones cordiales como toda persona bien educada; habiendo contribuido a ayudar económicamente a las Religiosas Trinitarias, de Santa Ana y las Carmelitas así como tambien a las Hermanas de los pobres.

Preguntado:

Manifieste si es cierto que se le ha decomisado cierta cantidad de chacina yendo en un coche requisado por la Autoridad Militar: Dijo, que primeramente niega de una manera terminante que haya utilizado coches requisados para utilizarlos en servicio particular ajenos al servicio de la Delegación de Trabajo. Los hechos motivo de la denuncia sucedieron de la manera siguiente: El dia diez y siete de Abril (sabado) sabiendo que las faenas de escarbado se estaban realizando en las fincas situadas en las proximidades de la carretera de Badajoz a Mérida y teniendo encargo del Excelentísimo Señor Gobernador Militar de vigilar el cumplimiento de las bases del trabajo rural se solicitó un coche al Gobierno Militar para realizar ese servicio el dia diez y ocho (domingo) servicio que había de realizarse por el Delegado ya que no percibiendo dietas se procuraba que para evitar gastos cada funcionario visitase aquellas localidades en que por tener familias o amigos no tuviera que gastar dinero suyo y estando el que declarara en ese caso por vivir en Mérida una hermana suya era natural que fuese él mismo el que realizase aquella visita. El automovil se solicitó el dia diez y siete mediante oficio número mil doscientos doce de salida y cuya copia se presente en este momento. El domingo dia diez y ocho siendo mas de las nueve de la mañana y al ver que el coche no llegaba al domicilio indicado se telefonaó al Parque Móvil de Automóviles de esta Capital al fin de enterarse de la causa del retraso, contestando el Parque que no tenian orden de la Comandancia y que por lo tanto ho

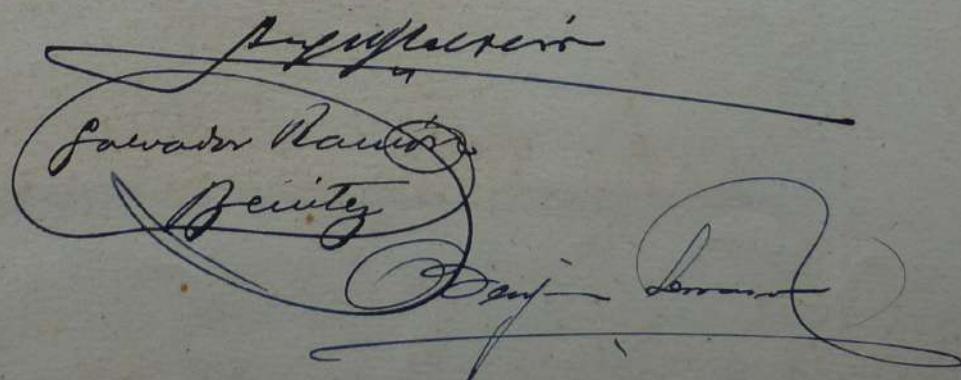
enviaban el coche y a fin de aprovechar el dia el que declaran con su mujer y su cuñada se dirigió a la Plaza de España contratando el coche de alquiler propiedad de José Maldonado Ramos para que le llevase a una finca de su propiedad y despues a Mérida servicio que se realizó abonándose su importe como demuestra con el recibo que se entrega en este acto. Al regresar y a la entrada en Badajoz se le preguntó por los empleados y arbitrios si tenía algo que declarar de pago e ignorando que pudieran haber entrado en el coche mas que unos canastos de vinos contestó que no, se le manifestó que habría que registrar el coche a lo que no se negó dando toda clase de facilidades para ello, encontrando los empleados articulos que debían abonar derechos, articulos que no eran propiedad del declarante sino de una de sus hermanas políticas que lo habían depositado en el coche sin el conocimiento suyo por tener la maleta interiores y a fin de evitar molestias a unas señoritas dió su nombre y abonó al siguiente dia por no tener cambio en aquel momento los empleados la cantidad que se le fijó, recibo que se acompaña y debiendo hacer constar que en ningún momento invocó el cargo que desempeñaba; dió su nombre y a su nombre figura el recibo. Al siguiente dia (lunes) y al llegar a la oficina encontró un oficio del Excelentísimo Señor Gobernador Militar de la Plana al que acompañaba un pasaporte para marchar a Mérida por ferrocarril y manifestando que no era posible enviarle coche alguno por ser numerosos los servicios y carecer de ellos, pasaporte del que no se hizo uso ya que el trabajo que había de realizar no nombraba posible hacerlo desde el tren, documento que se entregó en este momento con la copia del oficio de la citada autoridad militar.

Por ultimo le interesa hacer constar que al hacerse cargo de la Delegación de trabajo lo fué con la condición terminante de no percibir sueldos, gratificaciones, dietas ni remuneración alguna, cosa que ha estado realizando desde el dia veinticuatro de Agosto del pasado año, mas aun como Delegado de Trabajo en

N.º 0.347.932

Vocal del Patronato de formacion profesional en donde se devenga veinticinco pesetas por cada asistencia a las sesiones que celebra el Patronato, manifestando que no ha asistido a ninguna reunión por no devengar cantidad alguna. Al hacerse cargo de los servicios el antecesor en el cargo había dejado una deuda de material, alumbrado, teléfono, etcetera, que ascendía a mas de cuatro mil pesetas y a pesar de haber tenido que realizar gastos extraordinarios por haber encontrado la Delegación saqueada, los muebles rotos, la instalación de la luz deteriorada y hasta los aparatos de teléfono robados, se pagaron todos los atrasos incluso facturas que estaban sin satisfacer desde el año mil novecientos treinta entre otros se pagaron a los Señores Arqueros, Fernando Navarro, Pineda, y Antonio de la Crmz entre los mas principales. Tambien le interesa hacer constar que nunca ha solicitado un coche al Gobierno Militar para su uso particular declarando que es propietario de un coche marca "Renaul" siete plazas matricula B.A.4556, con un año de uso, coche que fué requisado y esta al servicio del Cuartel General de S.E. el Generalísimo desde Diciembre del pasado año.

Terminado el acto y leida esta declaración por el interesado, se afirmó y ratificó en su contenido, firmando con el Señor Juez y presente secretario, que certifico.


Salvador Navarro
Beintez
Díaz

Promediano / En Padijor - ante de Juzgar de mis presentes he
tado ante: Urvarez a continuación todo los documentos
presentados por la ongle Gonzalo Padijor, a
que se hace referencia en la declaración pre-
dante.

Lo cumulo firmar l.l. Day fí.

Ramón

Gonzalo Padijor

Diligencias legítimamente quedan veltas - Day fí.

Leonor

- 82 -

Relacion de algunos telegramas y oficios.

Burguillos del Cerro.....	Dia 4.-Telegrama № 4.....	40	segadores parados.
Arroyo de San Servan.....	3. Id 58.....	50 a 100	id id.
Villalba de los Barros.....	4 Id 5.....	80	id.
Santa Marta.....	4 id 4.....	100	id.
Tregenal de la Sierra.....	4 id 12.....	30	id.
Puente del Maestre.....	4 o 5....id 4.....	35	ii.
Zahinos.....Oficio.....	4 Oficio № 289.....	100	Id.
Nogales.....	3 id 406.....	50	id.
Salvaterra de los Barros...	4 id 228.....	20	id.
Valverde de Leganes.....	4 id 243.....	180	id.
Valencia del Mombuey.....	5 id 228.....	15	id.
Bodonal de la Sierra.....	4 id 161.....	40	id.
Medina de las Torres.....	5 id 308.....	35	id.
Puebla de Sancho Perez.....	5 id 418.....	60	ii.
Valverde de Burguillos.....	5 id 353.....	42	id.
Almeniralejo.....	6 id ,,, 112		id.
Feria.....	7 id 292.....	80 (mas tarde 200).	
La Morera.....	7 id 263.....	20	id.
Fuentes de Leon.....	3 id	40	id.
Higuera de Vargas.....	3 id 336.....	50 o. 60	id.
Torremayor.....	4 id 207	40	id.
Badajoz.....	7..Telefono.....	180	id.

Ademas de estos datos existian como es facilmente comprobable, 248 segadores parados en Villafranca de los Barros; 70 en Aceuchal; 60 en Cabeza la Vaca etc etc.

- 2 -

El número de obreros segadores disponibles en los días
que a continuación se detallan, y de los cuales se han
dado conocimiento a éste Excmo. Ayuntamiento.

Junio dia 5, 118
Idem dia 7, 180
Idem dia 8, 154
Idem dia 9, 161
Idem " 10, 174
Idem " 11, 179



José Maldonado Ramos.

Automóviles de alquiler.

(Parada Campo de San Juan)

Felipe Checa, núm. 6 :: BADAJOZ

D. Angel Calderon

Debe:

MES	DÍA		PTAS.	CTS
Abrial 18		Un servicio a Mérida por La Roca recorriendo 162 Kilometros saliendo a las 9 y regresando a las 7	70	00



Luis Palacay

- Lf.

N.

N. 1212 n salida

Excmo. Sr. -De conformidad con las instrucciones recibidas de su Autoridad, ruego a V.E. se digne dar las ordenes oportunas a fin de que mañana dia 18 domingo, por el parque móvil de esta plaza, se envie un automóvil propio para el servicio de población, a la calle Francisco Pizarro nº 25 domicilio del Delegado que suscribe, que lo utilizará a las 9 de la mañana para realizar los servicios en Mérida.

Badajoz 17 de abril de 1937

El Delegado de Trabajo.- Rubricado.- Es copia.-

Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta Plaza.

ff

- 26 - N.º

Gobierno Militar de la Plaza y Provincia de Badajoz.- nº 58.- En contestación a su escrito fecha de hoy, nº 1,212, le adjunto pasaporte para que pueda marchar a Mérida por cuenta del Estado, a los asuntos del servicio que en su citado escrito interesa, no pudiéndole facilitar ningún vehículo por ser numerosos los servicios y carecer de ellos.

Badajoz 17 de abril de 1.937.- P.O. del Gobernador Militar.- El Comte Encgdº del Desp.- Hay una firma ilegible.- Sr. Delegado Provincial de Trabajo.- No de entrada en la Deleación 1873.

n 1874

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE BADAJOZ

2.884

Nº.

AUXILIOS

Alojamiento de su clase

Bagajes.	Menores
	Mayores
	Carros
Raciones.	Pan
	Cebada
	Paja

Badajoz

El Comisario de Guerra.

Por delegación del Excmo. Sr. General Jefe de la 2.^a División Orgánica, concedo pasaporte a favor del Delegado provincial del Trabajo D. ANGEL GONZALEZ CALDERON, para que marche a Mérida, en misión del servicio, haciendo el viaje por ferrocarril y cuenta del Estado.

Por tanto, en virtud de dicha delegación, ordeno a las Autoridades y Jefes militares sujetos a mi jurisdicción, y a las que no lo están pido y encargo no le pongan impedimento en su viaje, antes bien le faciliten los auxilios y raciones que expresan, como igualmente los que necesite y puedan contribuir al mejor servicio, debiendo pagar los bagajes a los precios establecidos y presentar el pasaporte al Comisario de Guerra, encargado de pasarle revista.

Badajoz 17 de abril de 1937

P.O. del GOBERNADOR MILITAR
El Comte Encgdº del Desp.



Ayuntamiento de Badajoz
ARBITRIOS

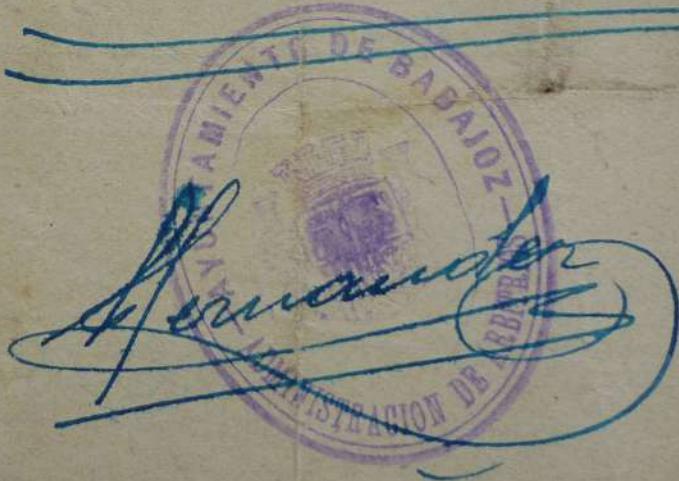
23222-28-

Núm.

Pago D	Angel Gausíer, Calderón	Pesetas	Cts.
Por	18'50 kilos de carne salada de cerdo	8	32
Por	6'45 kilos de carne salada de cerdo		
Por	10 kilos de carne salada de vacuno, lanar y cabrío	H	"
Por	kilos de carne salada de vacuno, lanar y cabrío		
Por	litros de vino		
	TOTAL	12	32

Badajoz 19 de *Obxil* de 1937.
EL ADJUNCTOR DE ARBITRIOS.

Derechos ————— 12'32
Multa 4 derechos ————— 49'28
Total = 61'60



Muy Ilustrísimo Sr:

Don Salvador Ramón Benítez, Comandante Fijo Permanente de este
Paro, y designado por su autoridad en escrito de fecha veintidós del
mes Junio para enterarse información de ciertas actuaciones del
Jefe de Trabajo, de esta Capital, don Ángel Juárez Calderón
y P. C. en mérito de lo actuado tiene el honor de exponer:

Que dieron principio las actuaciones en veinticinco
de Junio, último, en averiguación de los hechos que
se le imputan, en la copia de una carta dirigida
al Excelentísimo Señor General Gobernador de los
Ejércitos del Sur, y que se une al folio dos, de este
actuado, carta denunciadora, que autoriza el veinte
de esta Capital don Guillermo Jorge Piñón, y el primer
cargo que se le hace en la denuncia; es, que publicó
en la prensa local, periódico "Hoy" del día veinte
de Junio del año en curso, una nota en la que
se dice textualmente "A los padres agrícolas de la
Provincia" = Habiendo llegado a conocimiento de este
Delegación, la existencia de contratar mano de obra
necesaria para la siega, por no encontrar obreros para
ello, se pone en conocimiento de todos los interesados
que se pueden dirigir en demanda de ellos a la
oficina de colocación obrera de Badajoz, y en caso
de que en ésta, no pudiesen ser atendidas todas las pe-
ticiones, a esta Delegación. Los últimos datos referentes
a cincuenta y ocho pueblos de la provincia, acusan
la existencia de mil quinientos segadores, todos espe-
cializados, en paro forzoso. - Andan velo de Junio de
mil novecientos treinta y siete = Ángel Juárez Calderón =

Tambien se advierte en la denuncia que el acusado es sobrino de Don Antonio Ríos, al que se ordenó su encarcelamiento, por haberse burlado de las autoridades de Badajoz: En este primer cargo que tiene el denunciante fijóse punto, se dice que el encartado llevaba á todos los agricultores, y les comunicaba que no podian segar sus cosechas con las maquinas libremente y todos los obreros, deduce el denunciante, que al decirle no podian segar con maquinas mas que el 30%, contra lo ordenado por el Bando del Excelentísimo Jefe General Jefe del Ejército del Sur, se corrió que le sacó más el Bando dictado, y que a raiz publico esa nota del numero de obreros en paro ferros; añade el denunciante, que el hecho, no es cierto, y cita como testigo al Excmo. Sr. D. Luis Gobernador Civil, Alcalde y Teniente Coronel de la Guardia Civil, interpretando que el acusado pone obstaculos á la labor que emprende el nuevo Estado Espanol, en lo que respecta á segarredas y labores en las cosechas, y aduce tambien como prueba de la cuna de bras, de que no llegan obreros para la revolucion que hay carros parados, por no haber obreros para llevar las vienes á la era, etc etc.

Otro cargo, no comprobado, mas que en parte, es el de que el Jefe superior, fijó Jefe General Calderón, requirió un coche del Gobierno Militar, para ir á inspeccionar los pueblos, y dice que á lo que fué es á introducir de matute, mantecas, y clavinas de todas clases para evitar el pago al Ayuntamiento de los arbitrios de consumo, que tan necesarios son sus ingreios para soportar, las cargas del mismo, pero ya cometio en autos, se le impuso una sancion en cuantía del cuadragésimo de los descubtos de consumo á pagar.

El encartado, en el cargo de esta comisión, ³⁰ el dia
10 de cierto mes de Chiriquí, dice; al folio 20, que
yendo en su coche, no de los requeridos, sino en uno
particular, el dia diez y siete de Abril (sábado) viendo
que las faenas de escarda, se estaban realizando en las
fincas situadas en la proximidad de Bajají a
Mérida, y teniendo cargo de la Autoridad Militar
de vigilar el cumplimiento de las bases del trabajo
rural, solicitó del Gobierno Militar un coche, para
realizar ese servicio el dia siguiente que era Domingo,
que el autorizado se solicitó el dia diez y siete, mediante
oficio, cuya copia se une al folio 25, que el
dia diez y ocho, siendo más de las nueve de la ma-
ñana y al ver que el auto, no llegaba a su destino
elijo, "telefonó" al Parque Mivil de autorizantes al
fin de enterarse de la causa del retraso, contestando
del Parque, que no tenían orden de la Comandancia
y que por lo tanto no enviarían el coche, y al fin
de aprovechar el dia, salió con su mujer y su señora
a la Plaza de Españos, contratando el coche de alquiler
propiedad de José Malcorros Ramírez, para que les lleva-
se a una finca de su propiedad y después a Mérida
servicio que se realizó, abriendo su importe, como
lo demuestra con el recibo, que está unido, al folio
24, con lo cual se ha desvirtuado, parte de lo denun-
cia en que se decía, había introducido el matute, en
coche requisado del Gobierno Militar.

Por lo que respecta a la entrada de la chispa y
mantequilla, dice, en su cargo, el encartado, que
al regresar a Bajají y a la entrada se le preguntó
por los empleados de arbitrio si tenía algo que

declarar de pago, e ignorando que pudieran haber entrado en el coche, más que unos cuantos de huevos, contentó que no, y que le dijeron, habiendo que registrar el coche, a lo que se negó, dando toda clase de facilidades para ello, encontrando los empleados artículos que debían abonar arbitraria, artículos que no eran de propiedad del acusado sino de su cuidad, que los habían depositado en el coche, sin su conocimiento, por tener la maleta interior, y al fin de evitar molestias a unas señoras dio su nombre, y abonó al día siguiente, la cantidad que se reservó, en el recibo, siendo al folio 28 suelto; pero sin invocar a los empleados el cargo que desempeñaban, por eso figura a su nombre extendido el recibo.

Indicar que al siguiente día (lunes) y al llegar a la oficina encuadró oficio, del Gobierno Militar de la Plata, al que acompañaba un pasaporte para marchar a Mérida por ferrocarril, y brancardaje puesto que no había sido posible enviarle coche alguno, por ser numerosos los servicios y carecer de ellos, de cuyo pasaporte, no hizo uso, porque el trámite que debía realizar, no le era posible hacer desde el tren, cuyo documento con la copia del oficio, se remitió a los autos (folios 26 y 27).

En Buenos Aires delegado del Trabajo desde el veintidós de Agosto, del presente año y ha cesado, por orden del Excelentísimo Señor Presidente, que en la fecha del 24 de Junio último, ha oficiado a la misma Autoridad, para hacerse lo

de la Delegación del Trabajo, al saber, que estaba totalmente abandonada, por haber huido, cuatro de los cinco funcionarios que prestaban sus servicios, y que se opuso a desempeñar el cargo, a consecuencia de no permitir envolventes ningunos, y si por prestar ayuda al Ejército Nacional, como así lo ha venido desempeñando, hasta la fecha del cese.

Con respecto al cargo, que se le trae, esto que respecta, al fundamento que tuvo, para publicar un sueldo en el periódico "Poz" del dia 9 de Junio último y si dicha nota la publicó, con anterioridad ó posterioridad, al Bando, del Excelentísimo Señor General Jefe del Ejército del P. C. dice; al folio 19, vuelto; que en los primeros días de Junio del presente año, se ordenó, por el Señor Gobernador General del Estado, que semanalmente, se remitiera á su autoridad, en estado, del numero de obreros en paro forzoso, con arreglo al modelo remitido, era establecido, se confeccionó, totalmente en la Oficina de Delegación, los datos que semanalmente enviaban á ella, los Ayuntamientos y oficinas de colocación de toda la Provincia, y una vez completados, se remitía al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia para remitirla por su conocimiento al Gobernador General.

Que en los primeros días del mes de Junio, llegó á saber que varios propietarios de la Capital, tenían dificultad para encontrar segadores, y conociendo el paro que trajo en la Provincia, dirigió una circular á todos los Alcaldes pidiéndoles datos del numero de segadores parados que existieran en cada localidad, las contestaciones dice, no se hicieron esperar, y el dia veintiuno, redactó la circular, que se une en el recorte del folio 6.

pues segun los datos recibidos en aquella fecha
el numero de seguidores parados asciende a mas
mil quinientos, datos que fueron obtenidos despues
del Bando del Excelentissimo Señor General Jefe del
Ejercito del Pueblo, y que comprenden a personas del
Pueblo que tiene el honor de informar a V. E. quedan
unidas a los folios 22 y 23.

Con respecto a su filiacion politica, antes del Movimiento
Nacional, afirma rotundamente, el encuestado, que no
ha pertenecido a ningun partido de los del Frente
Popular, y aduce, que fue destituido de su cargo de
Propagandista del Trabajo, por el partido Socialista, por no
prestarle a llevar la politica a dicho cargo Ministerio
que regentaba "Largo Caballero"; que pertenecio por al-
gun tiempo al partido Radical, en la época del
gobierno de derribos, como simple afiliado, y sin
desempeñar cargo alguno.

Hace constar ademas, que durante el ejercicio de su
cargo, no ha tenido ningun incidente con las Autori-
dades militares, ni con ninguno de sus delegados; ante
al contrario, tanto con los militares, como con el perso-
naje civil y eclesiasticos mantiene y mantiene las relaciones
cordiales, entre personas bien educadas; trabajando continua-
mente a ayudar economicamente a las Religiosas
Trinitarias; de Santa Anna, las Carmelitas y a las Hermanas
misioneras de los Pobres.

Por ultimo, el señor Jeneral Calderon, le interesaba
hacer constar en su declaracion que al hacerse
cargo de la Delegacion del Trabajo, lo fué con la
convicion de no percibir sueldos, qualificaciones, dictos

N.º 394,144¹²

ni remuneración alguna, desde el ^{renumeración de} Agosto, que tomó posesión del cargo el año anterior. Enumera y refleja detalladamente, en la forma y situación económica en que se encontraba la oficina, al hacer cargo de ella, y en la forma que la ha entregado pagando todos los abusos que había, hasta facturas del año mil novecientos treinta, y vuelve a afirmar que nunca ha solicitado un coche al Gobierno Militar, para su uso particular, pues es propietario de un auto marca "Renault", siete plazas, matrícula: B.A. 4556 con un año de uso, que fue requerido y está al servicio del Cuartel General de S. E. el Generalísimo desde diciembre del pasado año.

El denunciante, don Guillermo Jorge Pinto, le denuncia también en el sentido político, de que es izquierdista y que el sueldo publicado en el periódico "Hoy" antes transcurrió, lo considera pernicioso, esto lo dice, en su declaración ante este juzgado, sobre el folio 4 vuelto, pues afirma que durante todo el periodo electoral de febrero del año anterior, lo vió entrar en el Centro de Izquierdos Republicanos haciendo labor a la candidatura de izquierdos, y tenía sus amistades con los masones. Denuncia también en su declaración a don Aurelio Sanchez, Inspector de Fábricas que desempeñó en la Delegación del Trabajo, el cargo de secretario, y tiene también una hija colocada en la oficina de la Delegación, y dice el señor Jorge Pinto que antes de las elecciones últimas, le dijo el señor Sanchez en un café, "Se acabaron de mandar las derechas en España, y que Mauna sería el Dictador, para acabar con los privilegios de las derechas", esta denuncia la hace para apoyo del sentido izquierdista del Delegado del Trabajo y de la mayoría del personal, de los que actuaban a sus órdenes.

Recabados, informes de las Autoridades civiles y militares, de este Capitolio, con respecto a la actuación del encartado, y el Excelentísimo Señor Gobernador Civil en su declaración por certificado manuscrito:

Que don Augusto Calderón fue nombrado Delegado del Poder por su Autoridad, y en carácter interino, a los pocos días de haberse formado del Gobierno Civil, por vez que no había quedado nadie en la Delegación, con motivo de unirse el Movimiento Nacional, y al presentarse dicho señor Gobernador Calderón, y ofrecerse al nuevo Estado, respondiendo, que lo había desempeñado anteriormente, y por la necesidad de tener quien lo pudiera desempeñar a comienzo de su funcionamiento, y hace constar que durante el tiempo que lo ha ocupado desempeñando, lo ha ejercido bien.

Que en cuanto a su filiación político-social, no puede precisarlo, si bien ha habido quien lo informó, tratándose izquierdista, y la mayoría lo hacia figurar en las filas del terrorismo, y según informes recogidos dice, quien moral y competente, y no definiido claramente en política, pero parece ser fué simpatizante de los elementos del Frente Popular. Dice el señor Gobernador Civil que en este mismo sentido, ya se informó del Delegado del Poder, al Gobierno General, y a la Comisión de Trabajo de la Junta Técnica del Estado, con arreglo al Dureo número 108.

Como también el denunciante hace referencia a que el personal que actuaba con el señor Gobernador Calderón era en su mayoría izquierdista, se interrogó sobre estos extremos, al Excelentísimo Señor Gobernador Civil y el que informa. A lo este extremo, al folio 11, y dice: "El personal

que actualmente citó á sus órdenes, ha figurado en diversas actividades políticas, y si bien algunos de ellos fueron nombrados en época de la República, los informes recogidos de ellos, han sido de carácter apolítico, o de significación desconocida, y con cuyos datos, han sido clasificados, en los informes remitidos á la citada Comisión de Trabajo, para la depuración del personal, y quedando, totalmente de su ordenanza apellidoado Nevado, que figuraba como simpatizante del marxismo y Frente Popular. (foto N.º 5).

Con respecto al sueldo ó suita de la Delegación del Trabajo en la que se había constar, la extensión de 4.500 segadores en paro forzoso, se da por enterado, el señor Gobernador, y dice, que en las estadísticas semanales, que en relación con el paro obrero, que se remitían á la Superintendencia, constaba un número mayor, en todas las industrias agrícolas y forestales, no le extraña aquella cantidad de segadores.

Que denuncio que el Delegado, señor Calderón, llamase á los agricultores, y les difiría, no podrán segar más que el 30% con maquinaria, pues caso de haberlo sabido hubiera sancionado dicho acto, y si esto se hubiera producido con posterioridad, al Título del Excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur, yo, que en las fares de trabajo anteriores á dicho Bando, se fijaba aquél límite, y no ha recibido ninguna queja, en este sentido.

Con respecto á la denuncia de que se hace objeto al Delegado del Trabajo, manifiesto el Excelentísimo señor Gobernador, que tuvo noticia de que se le había sancionado, por introducir artículos de chancivas y mantequilla pagar derechos por el señor Alcalde, y que

había encargado ante el empleado municipal
en calidad de Delegado del Trabajo, lo cual ha
seguido, el encartado, en su declaración.

Plaza comarca, dicha autoridad, en su declaran-
ción, del folio 11 vuelto, que quiereclarar en relación
con lo de los obreros agrícolas en paro, que el número
que aparecía en las estadísticas, en aquella fecha
era excesivo por no haber empleado aún las opera-
ciones agrícolas en todo su apogeo, y que no obstante
aún hoy algunos, en comarcas de la provincia
pues en ese sentido, están consignados todos los
obreros, cuyas especialidades se relacionan con el
agro.

Del informe emitido, por el Señor Alcalde Presidente
de este Excelentísimo Ayuntamiento, obviamente al folio 3
se deduce: Que la conducta del Señor Jefe del Cuerpo
de Obreros, como Delegado del Trabajo, no ha sido buena
y que su filiación política era netamente izquier-
dista, que hoy está afiliado a la Falange Española,
y que parte del personal que actúa a sus órdenes
ha tenido análoga filiación política-social.

Añade, que se enteró de la nota, publicada por
el Delegado del Trabajo, el día veinte del corriente
en el periódico "Hoy" de esta Capital, en la que
expresaba, que había mil quinientos obreros segados
en paro ferroso, y sobre esto, hace presente, que en
uno de los meses de Febrero o Marzo del corriente año
se prorrogaron los bures del trabajo, según las vueltas
los propietarios de fincas rústicas, podrían segar con
maquinaria, hasta el 30% de trigo y el 50% de cevada
con posterioridad, el Excelentísimo Señor General H.

N.º 394146

del Ejército del Sur, publicó un Decreto, ordenando que se utilizaran todos los medios viables, para que la recolección se hiciera lo más rápidamente posible; que tuvo noticia el viernes de éste, por el Jefe de los servicios de Altimos Municipales, del hecho ocurrido el día diez y seis del mismo mes, entre cinco y seis de la tarde, por el vigilante de servicio en el Fieles de Puerto Príncipe le fueron decomisados a don Angel González Calderón, diez y seis kilos y medio de embutido, y diez kilos de manteca, y que el vigilante al preguntarle si traía algo de frago, contestó que no, que solamente un canasto de huevos, y al efectuar el recuento del coche, fueron encontradas las chascas, expuestas, las cuales, llevaba en la maleta posterior del coche, informándole al infractor la penalidad de cinco días, y el señor Alcalde Presidente, obviamente al folio del señor González Calderón, no ha sido buena, era netamente izquierda a la Falange Española, atenta a sus intereses y política social.

vota, publicada por la víspera del concurso Capital, en la que se mencionaron varios seguidores de la prensa, que en uno del concurso uno de ellos, según las cuales, podrían regar con el 50% de cabida Síndico General Jefe

Pedidos informes de corriente al primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, este lo envió en escrito unido al folio 15, en el sentido siguiente: "Don Angel González Calderón, suspecto del trabajo, fue siempre de izquierdas, militó en el partido Radical, siendo tal su simpatía por el Frente Popular, que a partir de las elecciones

1997

de mil novecientos, treinta y seis, se destacó en favor del mismo en sus conversaciones. Es un militarista, y en sus funciones como Inspector del Trabajo, no es imparcial.

Para los fines de justicia, y en el conocimiento de su conducta, renúntie también el Teniente Coronel de la Guardia Civil, copia de los informes que por haber sido interesados, emitio en veintidós de Junio y diez y siete de este año último, al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia, y al Excelentísimo Señor Presidente de la Junta Provisional del Estado, y que se encuen en escrito del folio 16 y 17, por los cuales parece dependerse, no es adicto al Movimiento Nacional, causas que seguramente habrían influido en el alto Mando para separarle del cargo, que disfrutaba, en 29 de Junio último.

Hijos de

En consecuencia, el Juez que tiene el honor de informar a P. S. I. ence estar suficientemente aclarados los hechos denunciados, y fuertes de manifiesto los fundamentos de descargo, del acusado, procede remitir esta información a su respectable Autoridad, a los fines que procedan, en justicia.

Badajoz doce de Julio de mil novecientos treinta y siete.

Salvador Ramón
Zambrano

N.º 0,394,149

En Badajoz a doce de Julio de mil novecientos
setenta y seis.

Doygo en entrega de esta información que
contiene dentro de una foto adjunto al escrito
declaración tomada del señor Angel Gonzalez
explicando su cargo al término de la audi-
toria a Don Guillermo Jorge Pinto

Lo manda y firma D. Angel Gonzalez

Ramón

Diligencias / Segundamente se hace entrega. Doygo

AUDITORIA

15-7-1987
3555

Exmo. Señor:

Se instruye la presente información en esclarecimiento de
la conducta del Delegado de Trabajo de Badajoz D. Angel Gon-
zález Calderón y a virtud de denuncia contra él presentada
por el vecino de aquella capital, D. Guillermo Jorge Pinto.
Este concreta sus imputaciones en el hecho de haber publicado
aquel un artículo en la prensa periódica en el que se decía
existía en la provincia 1500 segadores especializados, en
paro forzoso; y en el de dedicarse, con abuso de su cargo a
entrar contrabando en la población; añadiendo en la declara-
ción prestada en autos retificatoria de la denuncia que el
Sr. González Calderón es de ideas francamente izquierdistas,

(S)

y en tal sentido se había manifestado y actuado repetidas veces con anterioridad al Movimiento Nacional.

De las actuaciones practicadas se comprueba, que el denunciado no publicó artículo alguno en la prensa, aunque si la nota oficial de la Delegación a su cargo, que apareció en el diario "Hey" cuyo recorte se une a los autos y en la que efectivamente se manifiesta que en 58 pueblos de la provincia existen 1500 segadores parados. Parece de la declaración del Gobernador Civil de Badajoz y de los antecedentes que aporta el propio interesado y que quedan unidos a folios 22 y 23, que existió realmente el número de parados que en la nota en cuestión se hacían constar. En cuanto al contrabando, queda en efecto comprobado que el Sr. González Calderón intentó entrar en la ciudad y en los primeros días del mes de Abril pasado unos 18 kilos de embutidos y diez de manteca por lo que el propio guardia del fielato que lo descubrió le impuso en concepto de sanción el recargo en los derechos correspondientes, constando que el interesado los satisfizo en el acto en la cuantía total de 12'32 pesetas; pero sin que llegue acreditarse que para intentar realizar aquellos actos se prevallera de su cargo, antes bien parece, que no hizo mención para nada, en aquella ocasión, del que desempeñaba, y el viaje a cuyo regreso se suscitó la referida incidencia, lo realizó en un coche particular sin distintivo alguno que pudiera revelar la categoría del que lo ocupaba.

En cuanto a la filiación política del interesado, parece haber sido efectivamente izquierdista y aún simpatizante con elementos del Frente Popular, si bien con posteriori-

C.0.502552



dad al Movimiento Nacional no se le conoce actividad alguna contraria a este, y en la actualidad se halla afiliado a Falange Española Tradicionalista.

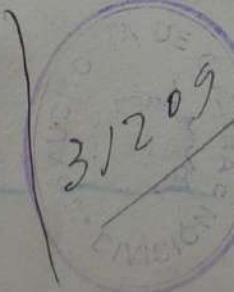
No se desprenden por tanto del resultado de esta información hecho alguno que revista caracteres delictivos que merezcan ser depurados en procedimiento de otra clase, pero si que el Sr. González a que se refiere aquella, es hombre de antecedentes políticos poco adecuados para la persona llamada a desempeñar cargos públicos en las actuales circunstancias; que aunque de moralidad y buena conducta privada, carece de carácter necesario para enjuiciar debidamente a sus subalternos; y que en el cumplimiento de su misión incurre en hechos, como el de dar excesiva publicidad a noticias que no son para divulgarlas, y en el intento de pasar géneros sin satisfactor su correspondiente derechos, que revelan escaso celo y menor cuidado en el desempeño del cargo que ocupaba.

Todo ello pudiera justificar la imposición por V.E. de la pertinente sanción a D. Angel González Calderón siendo quizás la mas indicada el que se diera carácter definitivo, a la destitución, ya en principio ordenada, del cargo de Delegado de Trabajo en Badajoz que aquel ostentaba.

V. E. no obstante acordará.

Sevilla 21 de Julio de 1937

El Auditor



22/7/37
J.M.Franco

L-

- secretaria de Justicia.
Sevilla 24 de Septiembre de 1937.
H. Oficio Firma(s).

Visto el prudente informe, por el cual se procederá a deducir un testimonio comprensivo del resumen obrante a los efectos de la memoria al treinta y cuatro vuelo del anterior dictamen y de este acuerdo, el cual se remitirá a la Presidencia de la Junta
Central del Estado para su envío a la Comisión de Trabajo,
a los efectos de destitución del cargo que ocupaba de Delegado
de trabajo en Badajoz, Don Angel González Calderón.
Para cumplimiento vuelve lo acordado al Ilustrísimo Señor Auditor
de Cuenta de este Ejército.



Adelante

S
6-10-937
5600

Se-----

C.0.592.553
✓

.... villa 11 de Octubre de 1.937. (Segundo Año Triunfal).-

La presente información vuelve a su Lugar Instructor a fin de que notifique la resolución recaída y libre y remita a esta Auditoría el testimonio prevenido en la misma, para su envío a la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, a los efectos en la misma expresados.

El Auditor,

Alvarez



P. 11

Procedencia/ En Madrid a tres de Octubre de mil novecientos
treinta y siete. Por sucede la presente Dijo-
mision intima contra el Delegado de Hacienda
de La Capital Don Angel Gonzales Baldon, q
en cumplimiento - acuerdo se desfue en el
ultimo Decreto del Ilustrissimo Señor Auditor
coto por preparar a dicha persona para su cumplimiento
el dia diez de la presente mes.

Lo mandé firmar I. I. Dijo fe

Racion

Dijo fe

Diligencia/ Segundamente en fecha dicha firmé. Dijo fe

estafirmado/ En Madrid - tres de Octubre de mil novecientos
treinta y siete ante de Señor Dijo y presente Secretaria compre-
nida Don Angel Gonzales Baldon q persona, le fue dada
testimonia integral de los decretos presidente del Ilustrissimo
Señor Auditor & Señor y Exaltissimo Señor General de
el Ejercito del Sur, de los que queda enterado q multitud
entre ellos q qdian a su servicio. Fueron en el Señor Dijo y
presente Secretaria, qdian certificadas.

Favor del Racion
Gutiérrez

Argolla vero

Dijo fe

N.º 399,453

Diligencias/ En Bradaja a ocho de Octubre de mil novecientos
treinta y seis. Se pide testimonio de la veracidad oca-
da en este procedimiento, y verificar que sea remitido
al Ministerio de Fomento a la Segunda
División, para su examen a la Junta Declarativa del
término, informando cuante se recibe para constatar.

Lo mandó firmar I. L. Díaz

Domingo Domínguez

Ramón

Diligencias/ Seguidamente se cumplió lo mandado - Díaz

Domingo

Diligencias/ En Bradaja a veintidós de Octubre de mil novecien-
tos treinta y seis. Hizo a continuación oficio al
Ministerio de Fomento a la Segunda
División, informando recibo del testimonio remi-
tido en quince de octubre.

Lo mandó firmar I. L. Díaz

Domingo Domínguez

Ramón

Diligencias/ Seguidamente quedó hecho - Díaz

Domingo



— 29 —

AUDITORÍA DE GUERRA

2.ª DIVISIÓN

Negociado Justicia
N.º 51561

Aceuso recibo a V.S. de su escrito de 15 de
actual, con el que me remite testimonio di-
manente de la información instruida al Dele-
gado del Trabajo en Badajoz D. Angel Gonza-
lez Calderon.-

Dios guardé a V.S. muchos años.

Sevilla 19 de Octubre de 1937.

Segundo Año Triunfal.

El Auditor.

P,

Comandante Juez Instructor D. Salvador Ramón Benítez.
BADAJOZ

N.º 0399.454

Ilustrísimo Señor:

Una vez notificado el interrasgo de la resolución recaída en este procedimiento y expedido el testimonio para su curso a la Junta Técnica del Estado, del que obra acuse de recibo al folio 39, tengo el honor de elevar a V.I. nuevamente la presente Información, a los fines que se digne resolver.

Badajoz, 22 de Octubre de 1937
(Segundo año Triunfal)
El Comandante Juez Instructor,

Salvador Ramón
Zeniter

Entregado

En Badajoz a veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y siete. Hago entrega a la Información, que consta de numerosos folios titulados Excmo. Sr. D. Alejandro Gómez y el Dr. Pérez, acompañando a quien solicita una copia, a la autoridad judicial de la segunda Dirección.

Lo manda firmar el Dr. D. José

Ramón

Badajoz - Lunes

G 24-10-927
6091

Sevilla 28 Octubre 1957/11 año trámite
Cumplimentado la resolución recordada en esta
formulación, archivarse en los trámites en este
Auditorio y acuerde recibo al suscrito.

El Auditor

o.d.

Ollanç

